



*Proyecto de Presupuesto  
de Egresos del Estado de Chiapas  
2002*

Gobierno de  
**Chiapas**  
Uno con Todos

***IX. RECURSOS  
A MUNICIPIOS***

## **IX. RECURSOS A MUNICIPIOS**

Los diversos rubros que constituyen la fuente de financiamiento más importante para los municipios tienen su origen en la recaudación Federal Participable, que es el resultado de la Coordinación Fiscal entre los Estados y la Federación por todos los ingresos tributarios que captan; bajo este contexto la Federación en apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, asigna las participaciones a las Entidades Federativas, consolidando diversos Fondos: el Fondo General de Participaciones, el de Fomento Municipal, el de participación directa en la recaudación de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, el de la recaudación de Impuestos sobre Tenencia o uso de Vehículos y el de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos.

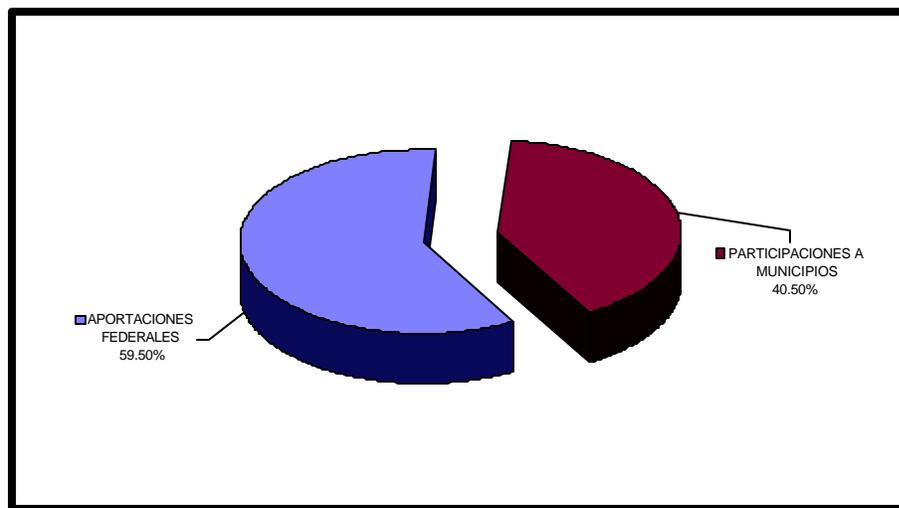
Con el propósito de que los municipios tengan mayor autonomía, capacidad de gestión, funciones, responsabilidades y facultades sobre el manejo de sus recursos, el Gobierno Federal a través de la federalización busca transferir ingresos y atribuciones de gasto y gestión hacia los municipios, con el fin de poder estar en condiciones de combatir los rezagos y buscar equilibrio en la atención de las diferentes zonas con mayor desventaja económica y social, en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y sus funciones públicas.

A partir del ejercicio de 1998, la Federación reformó a la Ley de Coordinación Fiscal, buscando otorgar mayores beneficios a los estados y particularmente a los municipios, por lo que adicionalmente y con una naturaleza distinta a las participaciones fiscales, desde ese año se incluyen los recursos relativos a las aportaciones federales del Ramo 33, de los cuales los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tienen un importante objetivo dentro del ámbito presupuestario, que es el de dar mayor impulso económico a las haciendas públicas municipales.

Para el ejercicio fiscal del 2002, se tiene previsto una asignación de recursos para los municipios de 3 mil 980 millones 66 mil pesos, de los cuales 1 mil 612 millones 66 mil pesos serán por concepto de participaciones y 2 mil 368 millones de pesos de los fondos federales.

### Distribución Porcentual de Recursos a Municipios 2002

(Porcentajes)



Gráfica IX.1

## **IX.1. PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS**

El Código de la Hacienda Pública Estatal establece el esquema de pago de los recursos fiscales federales, específicamente del Fondo General de Participaciones, implementándose el pago de anticipos que representa pagos quincenales por este concepto, el cual al ser el de mayor peso en las finanzas municipales, permite contar con una liquidez a los ayuntamientos y con ello, mejorar la eficacia en su gestión.

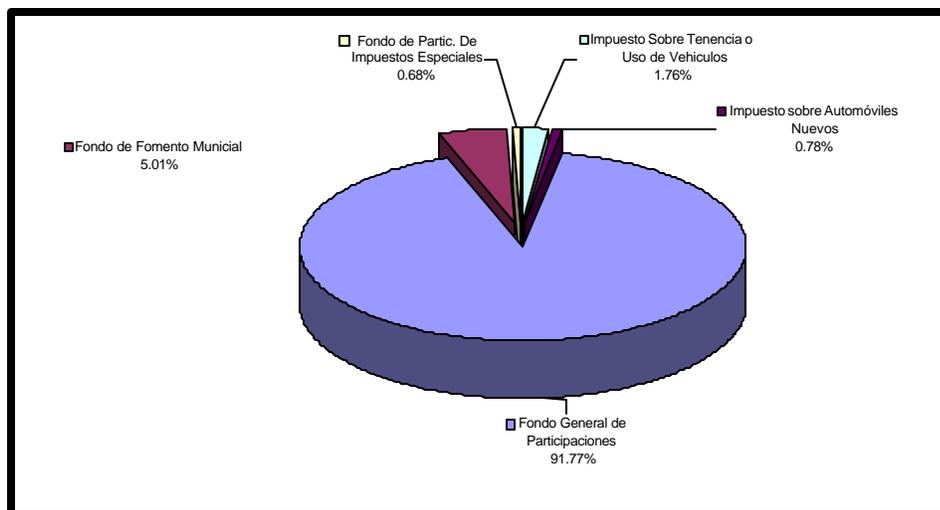
En esta Ley, se normó el derecho de los municipios a recibir el 20 por ciento de los recursos que el Estado perciba procedente del Fondo General de Participaciones, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículo, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios; así como el 100 por ciento del Fondo General de Participaciones, de acuerdo a los coeficientes que para tal efecto establece anualmente la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, previa autorización del H. Congreso del Estado.

Así también, incluye diversas facultades en las que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda, puede celebrar convenios de coordinación y colaboración administrativa con los municipios, entre ellos consultas y autorizaciones; intervención en juicios; prestación de servicios catastrales; recursos administrativos; administración de impuestos municipales; realización de acciones conjuntas para abatir los rezagos sociales; planificar, programar y ejecutar acciones para la aplicación de recursos destinados al desarrollo social; entre los más importantes.

Con estas precisiones para el 2002 se contemplan recursos por 1 mil 612 millones 66 mil pesos, de los cuales 1 mil 479 millones 323 mil pesos provienen del Fondo General de Participaciones, 80 millones 838 mil pesos del Fondo de Fomento Municipal, 10 millones 885 mil pesos corresponden del Fondo de Participación de Impuestos Especiales, 28 millones 452 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y 12 millones 568 mil pesos de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos.

## Participaciones Municipales

(Porcentajes)



**Gráfica IX.2**

Adicionalmente y acorde a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios que cuenten con puentes federales de peaje, como es el caso de Suchiate y Catazajá, recibirán ingresos adicionales al financiamiento del gasto de inversión.

El conjunto de reformas y convenios entre los niveles de gobierno Federación-Estado y Estado-Municipios, tienen como propósito principal avanzar en el fortalecimiento de las finanzas municipales. Como se puede constatar, las participaciones fiscales federales representan una de las fuentes de ingresos más importantes para el Estado y los Municipios, por lo que cualquier cambio que se presente en la asignación de las mismas, impacta de manera favorable o negativa en el total de las finanzas municipales y en el número de obras, bienes y servicios municipales.

## IX.2. APORTACIONES FEDERALES

A partir de 1998, y con independencia de lo establecido en los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de la participación de los Estados, Municipios y Distrito Federal en la recaudación federal participable, se adiciona el capítulo V denominado **“De los Fondos de Aportaciones Federales”**.

El ámbito presupuestario tiene por objeto fortalecer y renovar las haciendas públicas locales y municipales con recursos de la Federación a través de la institucionalización de la figura de aportaciones federales a las entidades federativas y a los municipios.

De los fondos que incorpora el capítulo V de la citada Ley, dos influyen directamente en el funcionamiento de las administraciones municipales, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

Para el ejercicio fiscal del año 2002, se consideran recursos por 2 mil 368 millones de pesos, correspondiendo 1 mil 576 millones 560 mil pesos y 791 millones 440 mil pesos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F. III) y para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (F. IV) respectivamente.

Con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, permitirá continuar fortaleciendo la infraestructura de servicios públicos en el Estado, ya que los recursos de este Fondo se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, en beneficio de aquellos sectores de la población con grandes rezagos y en condiciones de pobreza extrema.

En lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal éste permitirá atender los distintos aspectos sociales, como son: el programa de desayunos escolares, de seguridad pública, saneamiento financiero de las Haciendas Municipales y la Aportación al Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales.

Asimismo, y derivado de hacer frente a las necesidades emergentes de financiamiento provocadas por la intensidad de las precipitaciones pluviales que se registran en la Entidad, el Fondo de Desastres Naturales 1987 tiene como propósito servir como fuente de financiamiento en las operaciones de reconstrucción y apoyo, en beneficio de la población damnificada de aquellas zonas afectadas.

Para el ejercicio fiscal del 2000 un total de 59 ayuntamientos aportaron a través de sus recursos del Ramo 33 la cantidad de 11 millones 677 mil pesos.

Para el ejercicio fiscal 2001, 5 municipios aportaron al fideicomiso 1987 a través de sus recursos del Ramo 33, la cantidad de 1 millón 964 mil pesos, lo que permitió rehabilitar la infraestructura dañada en dichos municipios.

Otro aspecto digno de mención en materia de política social lo ha constituido el programa de desayunos escolares para las zonas prioritarias. Los esfuerzos de este Gobierno a través de las instancias correspondientes y en estrecha coordinación con los D.I.F. Municipales, permiten otorgar desayunos escolares a 168 mil 410 niños que asisten al sistema educativo en zonas rurales y semiurbanas; siendo la aportación anual de los municipios al programa del orden de los 66 millones 79 mil pesos, de los cuales durante el periodo de enero a agosto del 2001 han aportado 40 millones 205 mil pesos; y que se atienden a través de sus recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o FORTAMUNDF, del Ramo 33.

Adicionalmente, un total de 12 municipios aportaron en el 2001 recursos del ramo 33 por la cantidad de 1 millón 293 mil pesos al Programa de Mejoramiento de la Vivienda instrumentado por el Instituto de la Vivienda, para la adquisición de material para construcción

Todos estos recursos permiten a los municipios tener mejores oportunidades para planear su crecimiento, además de que los ayuntamientos tienen mayor presencia en la atención de las necesidades más urgentes y sentidas de la población.